



EDICTO

FORMACIÓN DEL CENSO DE BENEFICIARIOS DE APROVECHAMIENTOS AGRÍCOLAS COMUNALES DEL MUNICIPIO DE VILLALBA DE GUARDO PARA PODER REALIZAR LA NUEVA ADJUDICACIÓN DE LOTES EN FINCAS RÚSTICAS DE VILLALBA DE GUARDO PERIODO 2026-2027 A 2030-2031 DURANTE CINCO CAMPAÑAS AGRÍCOLAS

DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 6 DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LOS APROVECHAMIENTOS AGRÍCOLAS EN FINCAS RÚSTICAS PERTENECIENTES AL AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE GUARDO PUBLICADA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE FECHA 2 DE ABRIL DE 2018 Y SUS MODIFICACIONES PUBLICADAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2018 Y 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020, **SE ABRE EL PLAZO PARA ACCEDER A LA ACTUALIZACIÓN DEL CENSO DE VECINOS RELATIVO AL APROVECHAMIENTO AGRÍCOLA COMUNAL EN FINCAS RÚSTICAS, A LOS VECINOS QUE CUMPLAN CON EL ARTÍCULO 3º DE LA ORDENANZA REGULADORA, PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS MISMOS DURANTE EL PERIODO 2026-2031:**

- 1. ESTAR EMPADRONADO EN EL MUNICIPIO DE VILLALBA DE GUARDO Y, POR ENDE, TENER RESIDENCIA CIERTA Y FIJA EN LA LOCALIDAD, ENTENDIÉNDOSE COMO TAL LA PERMANENTE Y HABITUAL CON CASA ABIERTA EN EL MUNICIPIO. DICHO REQUISITO HA DE CUMPLIRSE AL MOMENTO DE CAUSAR ALTA EN EL CENSO CORRESPONDIENTE AL APROVECHAMIENTO.**
- 2. SER MAYOR DE EDAD O MENOR EMANCIPADO.**
- 3. DARSE DE ALTA EN EL CENSO DE LOS APROVECHAMIENTOS AGRÍCOLAS COMUNALES DE FINCAS RÚSTICAS DEL MUNICIPIO.**
- 4. NO ESTAR PRIVADO DEL DERECHO A PARTICIPAR EN EL DISFRUTE Y APROVECHAMIENTO DE LAS FINCAS RÚSTICAS DEL AYUNTAMIENTO. POR SANCIONES FIRMES IMPUESTAS POR INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE ORDENANZA.**





5. ESTAR AL CORRIENTE DE TODAS LAS OBLIGACIONES ECONÓMICAS CON EL AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE GUARDO, TANTO EN EL MOMENTO DE LA SOLICITUD, COMO EN EL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN Y DURANTE EL PLAZO DE DISFRUTE DEL APROVECHAMIENTO.

DE ACUERDO A LO INCLUIDO EN EL ARTÍCULO 6.1 DE LA ORDENANZA REGULADORA, LOS SOLICITANTES DEBERÁN APORTAR PRUEBA DE LOS EXTREMOS QUE INTENTEN ACREDITAR Y QUE LES DEN DERECHO AL APROVECHAMIENTO, POR LO QUE JUNTO CON LA SOLICITUD, TODOS LOS SOLICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE DICHAS CIRCUNSTANCIAS:

- FOTOCOPIA DEL **D.N.I** EN VIGOR.
- **CERTIFICACIÓN CATASTRAL O CONTRATO:** DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA TITULARIDAD O EL ARRENDAMIENTO DE UNA VIVIENDA CON "CASA ABIERTA" Y EN CONDICIONES DE HABITABILIDAD EN EL MUNICIPIO.
- **CONSUMOS DE SUMINISTROS BÁSICOS:** FACTURAS DETALLADAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA, O CALEFACCIÓN DEL ÚLTIMO AÑO, DONDE SE OBSERVE UN CONSUMO COMPATIBLE CON EL USO DE VIVIENDA HABITUAL Y PERMANENTE.
- **JUSTIFICANTES DE SERVICIOS LOCALES:** RECIBOS DE SERVICIOS QUE DE EXISTIR IMPLIQUEN PRESENCIALIDAD HABITUAL:

TELECOMUNICACIONES FIJAS

CARTILLA MEDICO SANITARIA EN LA LOCALIDAD

RECIBOS IMPUESTOS LOCALES

- **CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO:** Se obtendrá en el ayuntamiento de Villalba de Guardo.

PARA LA COMPROBACIÓN DE PROHIBICIÓN DE CESIÓN, SUBARRIENDO Y APARCERÍA, DEL ARTÍCULO 12.C DE LA ORDENANZA REGULADORA DADO QUE EL AYUNTAMIENTO PUEDE REALIZAR LAS ACTUACIONES QUE CREA CONVENIENTES PARA COMPROBAR QUE EL CULTIVO DE LOS LOTES O SUERTES SE REALIZA DE MANERA DIRECTA POR EL ADJUDICATARIO, HAY QUE PRESENTAR ADEMÁS LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN

- **ACREDITACIÓN DE ACTIVIDAD LABORAL O PROFESIONAL:**
 - i. **SITUACIÓN DE ALTA EN LA ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA COMO DECLARANTE DE RENDIMIENTOS DE ACTIVIDADES AGRÍCOLAS A TRAVÉS DEL CERTIFICADO DE SITUACIÓN CENSAL EMITIDA POR LA AGENCIA TRIBUTARIA O DELARACIÓN JURADA QUE ACREDITE QUE CUMPLIRÁ CON ESTE REQUISITO CUANDO DECLARE ANTE HACIENDA LOS RENDIMIENTOS LA PRIMERA CAMPAÑA DE LA ADJUDICACIÓN 2026-2027**
 - ii. **VIDA LABORAL ACTUALIZADA A FECHA 6 DE JULIO DE 2026**





Ayuntamiento de

VILLALBA DE GUARDO

C.I.F. P 3421400 G C.P. 34889 – Villalba de Guardo (Palencia)

C/ Calzada, s/n

Tlfno. 979 86 20 25

Fax: 979 86 20 25

DATOS DE INTERÉS:

1.-PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

DEL 06 DE JULIO DE 2026 AL 15 DE JULIO DE 2026. 10 días naturales, artículo 6.2 ordenanza reguladora.

2.-CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

INCUMPLIMIENTO DE LAS CIRCUNSTANCIAS QUE QUEDAN RECOGIDAS EN LA ORDENANZA REGULADORA.

UNA VEZ PRESENTADA LA SOLICITUD DE FORMAR PARTE DEL CENSO, DE NO INCLUIR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, SE REQUERIRÁ ESTA DOCUMENTACIÓN PARA SUBSANAR SU SOLICITUD DE ACUERDO A LAS NORMAS QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y EL ARTÍCULO 6.3 DE LA ORDENANZA REGULADORA.

UNA VEZ FINALIZADO ESTE PROCESO, SE PUBLICARÁ LA LISTA PROVISIONAL DE ADJUDICATARIOS BENEFICIARIOS PARA PODER SERLES ADJUDICADOS UN LOTE DE APROVECHAMIENTO AGRÍCOLA COMUNAL DE ACUERDO AL ARTÍCULO 6.5 DE LA ORDENANZA REGULADORA

AQUELLOS EN LOS QUE EXISTAN DUDAS DE PODER PERTENECER AL CENSO DE ADJUDICATARIOS, POR EL POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA REGULADORA UNA VEZ APROBADO POR EL ALCALDE EL LISTADO DE ACTUALIZACIÓN PROVISIONAL DEL CENSO DE APROVECHAMIENTOS AGRÍCOLAS EN FINCAS RÚSTICAS, SE ABRIRÁN EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN PARA COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA REGULADORA, Y EN EL CASO DE NO PODER CUMPLIRLA Y SI HAY ALGÚN SOLICITANTE AL QUE CORRESPONDA DAR DE BAJA, SE LE EXCLUIRÁ DE LA LISTA DEL CENSO DE BENEFICIARIOS, PUDIENDO INCLUSO ABRIR EXPEDIENTES DE BAJA DEL PADRÓN DE HABITANTES DEL MUNICIPIO”.

SE INFORMA DE QUE EL AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE GUARDO COMUNICARÁ EL RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN (NOMBRE DEL TITULAR Y HECTÁREAS ADJUDICADAS) DE LOS APROVECHAMIENTOS AGRÍCOLAS COMUNALES EN FINCAS RÚSTICAS DE LA PRÓXIMA CAMPAÑA A LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y A LA AGENCIA TRIBUTARIA CON EL FIN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD VIGENTE CON ESTA ADMINISTRACIÓN.

En Villalba de Guardo a 6 de julio de 2026

El alcalde-presidente

Fdo.: Javier Sánchez Andrés

(Documento firmado electrónicamente, conforme al Artículo 43, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público).



Cód. Validación: 7MA96CWEI.QLZ9NO4CLP3KNTY3
Verificación: <https://villalbadeguardo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3